

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1459-2000

CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO, 2000.

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R-633-2000, del 9 de agosto del 2000 (REF. CU-339-2000), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite copia del “Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 1998-2003” y las estimaciones del FEES correspondientes a la UNED, para los años 1999, 2000 y 2001.

SE ACUERDA:

Acoger el planteamiento presentado por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, que a la letra dice:

“La modificación en la metodología de cálculo del Producto Interno Bruto significa –por sí sola- un aumento notable en las obligaciones constitucionales y “contractuales” del Estado costarricense que deben reflejarse en los presupuestos asignados al Ministerio de Educación (y por derivación a las instituciones públicas de educación superior), y a la contribución del Estado el pago de las actividades políticas, entre otros.

Esos incrementos en las obligaciones de asignación presupuestaria no van aparejados, de ninguna manera, con incrementos en los ingresos del Estado.

En consecuencia, el Estado debe girar más y sigue recibiendo lo mismo. ¿De dónde sacará la diferencia?

La estructura tributaria del país es, ha sido y de conformidad con las políticas anunciadas, seguirá siendo tremendamente regresiva

e injusta, además de que su rendimiento total (recaudación) es francamente inferior a las necesidades del Estado para cumplir las funciones que le ha encomendado la sociedad.

Las universidades públicas del país, beneficiarias potenciales de los cambios en la metodología de cálculo del Producto Interno Bruto, han de considerar, sin embargo, la responsabilidad que en todo ello les corresponde y deben:

1. Manifiestar públicamente- y considerando la urgencia de realizarlo efectivamente- que las universidades habrán de poner en marcha rápidamente –y con resultados iniciales que se produzcan antes de finales del año 2001- sistemas claros de rendición de cuentas a la comunidad nacional, sobre la manera como se utilizan los \$40 794 780 000 anuales con que se les dota por esta sociedad.
2. Ofrecer al Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a la comunidad nacional el aporte de sus funcionarios e institutos de investigación, con el propósito de que, con carácter de urgencia y con viabilidad política, se revise la estructura tributaria del país y proponga las acciones necesarias para garantizar que dicha estructura tributaria cumpla con principios esenciales de equidad, solidaridad y que resulte suficiente para la atención de las funciones del Estado.
3. Solicitar al Señor Rector que comunique este acuerdo a sus colegas en el Consejo Nacional de Rectores, para su consideración.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio R.634-2000 del 9 de agosto del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite las propuestas de incremento a la Tabla de Aranceles para el año académico 2001.

SE ACUERDA:

Remitir las citadas propuestas a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y de Centros Universitarios, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

**SE ACUERDA ampliar la presente sesión por treinta minutos más.
ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 7-a)

Conocida la copia del oficio O.J.2000-283 del 19 de junio del 2000, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, referente la situación del Convenio suscrito entre la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia y la UNED,

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de la Oficina Jurídica, como parte del análisis de la relación que ha mantenido la UNED con la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia, a la luz del convenio firmado en 1996 y su situación presente.
2. Para evaluar y resolver sobre la relación de la UNED con la UIED, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el jueves 7 de setiembre del año en curso, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Después de haber aplicado un proceso de reorganización.
2. Siendo el sistema de educación a distancia un sistema fundamentalmente inter y multidisciplinario.
3. Necesariamente en el diseño y operacionalización de los servicios y productos intervienen muchos actores.
4. La reorganización y la cuatrimestralización no ajustaron los sistemas, subsistemas y procedimientos.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que a la luz de los considerandos presentados, elabore un manual de procedimientos para la UNED, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - a. Areas estratégicamente prioritarias.
 - b. Levantamiento de procesos con la participación de todos los actores, para garantizar la funcionalidad de los mismos.
 - c. Que se establezcan claramente las funciones, los responsables y los tiempos.
2. Que con base en las sesiones de trabajo realizadas en Comisiones de este Consejo con los Directores de Escuela y en los estudios técnicos realizados por la Vicerrectoría de Planificación, se considera prioritario levantar y rediseñar los procesos administrativos/académicos, originados en las escuelas y que pasan por las diferentes dependencias hasta llegar al estudiante en los Centros Universitarios.
3. En una segunda etapa, se definan los procedimientos de las áreas de producción de materiales escritos, audiovisuales y asistidos por computadora, y para el ofrecimiento de cursos de extensión.

4. Es interés del Consejo Universitario contar con dicho producto, por lo tanto, se exhorta a las dependencias involucradas, participar activamente y brindar una total colaboración, de no ser así, se le solicita a la Vicerrectoría de Planificación informar a este Consejo.
5. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que, en un plazo de quince días, envíe al Consejo Universitario un cronograma para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge la propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez y el Lic. Fernando Brenes, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- La Universidad cuenta con funcionarios que deben desplazarse a diferentes zonas del país para cumplir con sus funciones tanto en el área docente, investigación, extensión y administrativa.
- Es necesario que los funcionarios de la Universidad se identifiquen como tales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes, para que cada funcionario cuente con su respectivo carné que lo identifique como funcionario de la Universidad y en el que se consigne su puesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce la propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Presupuesto Ordinario 2001 y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Los presupuestos ordinarios de la Universidad reflejan el accionar institucional del año correspondiente, específicamente los diversos programas académicos y/o administrativos a desarrollar por las distintas unidades, con una visión prospectiva.
2. El Consejo Universitario en la sesión No. 1453-2000 del 28 de junio, 2000, Art. IV, inciso 1) acordó establecer en la UNED un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas ante la Comunidad Nacional, sobre el cumplimiento de sus deberes.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector presentar junto con el Presupuesto Ordinario 2001, el plan operativo correspondiente desglosado por programas.
2. Adjuntar al Presupuesto Ordinario 2001 un resumen ejecutivo del presupuesto, donde se indique los ingresos totales y egresos totales por programa y subprograma.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio O.C.S.638-2000, del 8 de agosto del 2000 (REF. CU-334-2000), suscrito por el M.B.A. Pablo Ramírez, Jefe a.i. de Oficina de Contratación y Suministros, en el que remite el cartel de la Compra Directa 27-2000 "Estudio de Reclasificación de Puestos".

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cartel presentado por la Oficina de Contratación y Suministros, para la Compra Directa 27-2000 "Estudio de Reclasificación de Puestos".
2. Designar al M.B.A. Carlos Morgan Marín como responsable de recibir a satisfacción dicha contratación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 06-2000, Art. VII, del 19 de julio del 2000 (CU.CDO-2000-020), en relación con la nota enviada por la Licda. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, de fecha 27 de junio del 2000, Ref. C.U. 279-2000, donde presenta su renuncia al Tribunal Electoral de la UNED.

SE ACUERDA:

Abrir un período de siete días hábiles, para recibir propuestas de funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación, que deseen ocupar un puesto como Miembro Propietario del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 08-2000, Art. XIII, del 3 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-026), referente a la nota del Lic. Víctor Ml. Vargas Méndez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ORH-00-918, de fecha 20 de julio del 2000, Ref. C.U. 319-2000, en la que adjunta el perfil del puesto de "Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas" y la respectiva tabla de valoración.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del JEFE DE RELACIONES PUBLICAS:

A. Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria afín con el puesto, preferiblemente de Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación Colectiva, Relaciones Internacionales, Publicidad y Mercadeo.
- Cinco años de experiencia en labores relacionadas con el puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.

B. Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

C. Requisitos Deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Dominio del idioma inglés.
- Dominio de Sistemas de Información e Internet.
- Capacidad demostrada para planificar actividades de divulgación y facilidad para comunicarse con los medios de comunicación social.
- Habilidad para la redacción.

2. Aprobar la Tabla de Valoración del Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, que figura como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

amss**